

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2	Un Trimestre 200 ptas.	Línea o fracción de línea 10 ptas.
Teléfono 21 10 63	Un Semestre 300 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un Año 500 »	

Número 1

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Avila

AUTORIZACIONES DE COMPRA DE HARINAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º de la Resolución de la Dirección General de Comercio Alimentario, de fecha 17 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 153 de fecha 27 de junio), los almacenistas de harinas, industriales panaderos y todos los que elaboren productos alimenticios distintos del pan, los autorizados para el preparado y reenvasado de sémolas y harinas con destino a la condimentación y cocinado de alimentos y los establecimientos de comestibles o ultramarinos que las expendan a granel, tendrán que proveerse en esta Delegación Provincial de las «Autorizaciones de Compra» de harinas o sémolas, cuyos documentos tendrán validez para toda la campaña, previa justificación, en su caso, de que las industrias están legalmente autorizadas, que se hallan en posesión del Carnet de Empresa del Grupo Provincial del Sindicato a que pertenezcan e inscritas en el Registro de esta mencionada Delegación Provincial. Para la obtención de expresadas «Autorizaciones de Compra», se concede un plazo que terminará el día 31 de Enero próximo, exigiéndose transcurrida esta fecha, las responsabilidades a que haya lugar por las operaciones de venta y compra que se realicen al margen de este documento.

Los señores Alcaldes en sus respectivos Municipios, requerirán, por escrito, su cumplimiento a los industriales a quienes afecte la presente disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Avila, 28 de diciembre de 1976.—
El Gobernador Civil, Delegado Provincial, Luis Cuesta Gimeno.

Número 2.928

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Tramitándose en esta Diputación Provincial Expediente de devolución de fianza del Ex Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, Don Juan Bautista Llamas Díaz, por un importe de sesenta y cinco mil pesetas, se pone en conocimiento de aquellas personas interesadas que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pueden interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

Avila, 14 de diciembre de 1976.—
El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 2.997

Inspección Provincial de Trabajo DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Liquidación de pago de cuotas de la Seguridad Social a las empresas, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación:

Número del Acta, L.675/76; Empresa, Justo de Castro Blázquez; Domicilio anterior, Carretera Piedrahíta, Km. 3,800 (Avila); Importe, 5 468 pesetas.

Número del Acta, L.743/76; Empresa, Santos Díaz Díaz; Domicilio anterior, Calvo Sotelo, 1 (Salamanca); Importe, 227 pesetas.

Número del Acta, L.749/76; Empresa, Justo de Castro Blázquez; Domicilio anterior, Carretera Piedrahíta Km. 3.800 (Avila); Importe, 7.183 pesetas.

Número del Acta, L.755/76; Empresa, Julio Nicolás Vallejo; Domicilio anterior, Sanchidrián; Importe, 9.280 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado uno del artículo 15 del Decreto 1.860/1975 de 10 de Julio, en el plazo de diez días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, a 29 de diciembre de 1976.
—El Jefe de la Inspección de Trabajo, Leonardo Oro P.

Número 2.998

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Requerimientos de pago de Cuotas de la Mutualidad de Trabajadores Autónomos.

mos, a las empresas, cuyo expediente, domicilio e importe de Requerimiento se relacionan a continuación.

Número de Requerimiento, R.483/76; Empresa, Agustín Hernández Zaballós; Domicilio anterior, Calvo Solelo, 12, Piedrahita; Importe, 11.068 pesetas.

Número de requerimiento, R.509/76; Empresa, Carmen Sánchez Bernardo; Domicilio anterior, General Mola, 6, Piedrahita; Importe, 11.068 pesetas.

Y desconociendo actualmente su paradero, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado uno del Art. 15 del Decreto 1.860/1975 de 10 de julio, en el plazo de diez días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, 29 de diciembre de 1976.—
El Jefe de la Inspección, Leonardo Oro P.

Número 3 007

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Objeto.—Son los aprovechamientos de maderas y leñas del monte número 60 del Catálogo de la provincia de Avila, denominado «Valle de Iruelas», sito en los términos municipales de El Barraco y Navalunga, que se lleven a cabo en los años 1977 al 1981, ambos inclusive, que señale el ICONA, elaborados en la Fábrica de Aserrar Maderas que tiene esta Mancomunidad en el poblado de Las Cruceas; ascendiendo el aprovechamiento ordinario señalado para el año 1977, a 5.372 pinos pinaster y 62 pinos laricios, en total 5.434 pinos, con

9.159 y 119, en total 9.278 metros cúbicos de madera.

Precio.—El precio de licitación para el año 1977, será el de pesetas 14.844 800 base, y 18.556.000 pesetas índice, señalados por el ICONA, para el aprovechamiento de la madera en pie, en rollo y con corteza.

Para los cuatro años restantes del quinquenio, el precio de la madera será el resultante de multiplicar el precio unitario obtenido en la presente subasta, por el que se obtenga de media en los montes pertenecientes a los Ayuntamientos que se relacionan en el número 1, 4, 2, del pliego de condiciones facultativas confeccionado por el ICONA, en el año correspondiente y dividido por el precio medio obtenido en dichos pueblos en el año 1977.

En todos los años del quinquenio el adjudicatario abonará al Asocio 100.000 pesetas en cada ejercicio por el arrendamiento de la Industria o Serrería y los demás gastos que se produzcan hasta el total elaboración de la madera, impuestos, etcétera, que constan en el pliego de condiciones económico-administrativas.

El precio de los aprovechamientos maderables, secos o derribados por los vientos, será el setenta y cinco por ciento (75 por 100) de los verdes, fijados según la cláusula segunda del pliego de condiciones económico administrativas.

Pliegos de condiciones.—Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 10 a las 13 horas de los días laborables.

Garantía provisional.—Un millón (1.000.000) de pesetas.

Modelo de proposición.—El que se inserta al final de este anuncio.

Presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las 10 a las 13 horas de los días laborables, desde el día siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, mediando diez días hábiles.

Apertura de plicas.—En el Salón de Actos del edificio oficial de la

Entidad, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones, siendo este plazo de diez días hábiles.

Revisión de cubicación.—Estos aprovechamientos quedan sujetos a revisión de cubicación, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que ello suponga.

Documentos que deberá acompañar el licitador.—El que desee tomar parte en la subasta, deberá acompañar necesariamente, al menos, el carnet de Empresa con Responsabilidad, que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de junio de 1972; declaración jurada de incompatibilidad o inhabilidad para tomar parte en la subasta; recibo del pago de la Licencia Fiscal; resguardo de haber constituido la garantía provisional y Documento Nacional de Identidad, o fotocopia del mismo.

Reclamaciones.—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Avila, veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—
El Presidente, Fernando López.—
El Secretario, Ramón Sastre.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, vecino de..., con Documento Nacional de Identidad número..., me someto a todas y cada una de las condiciones de los pliegos denominados facultativos y económico administrativos, y ofrezco por el arrendamiento de la Industria o Serrería, que conozco

su actual estado, la cantidad de cien mil (100.000) pesetas anuales, y por el aprovechamiento maderable del quinquenio 1977 1981, el precio que resulte según el apartado a) de la condición segunda del pliego de condiciones económico administrativas, más los gastos especificados o a que se refieren los apartados b), c) y d) de dicha condición segunda; ofreciendo para el primer año del quinquenio, es decir para 1977, la cantidad de.... pesetas por los 9.278 metros cúbicos de madera y las leñas correspondientes, más los gastos a que se refieren los apartados b), c) y d) de la condición segunda referida, comprometiéndome a cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en dichos pliegos de condiciones antes referidos, quedando sujeto a las sanciones y responsabilidades estipuladas en los mismos.

Acompaño a la solicitud los documentos estipulados en la condición undécima del pliego de condiciones económico - administrativas., a.... de.... de 1977.

El Proponente,

Número 2.931

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

CONCESIONES

ANUNCIO

D. Juan Gutiérrez Ruiz, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Dulcinea, número 10, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia acompañada de memoria y planos solicitando autorización para aprovechar 1,3 litros por segundo de agua del río Alberche, en término municipal de El Tiemblo (Avila), con destino a usos domésticos y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto Ley número 33 de 7 de Enero de 1927 y lo dispuesto en el Decreto 3.290/74 de 25 de Octubre de 1974 ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila y abrir la información

pública correspondiente por el plazo de treinta días que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que durante el mismo puedan presentar reclamaciones aquellos que se consideren perjudicados bien en esta Comisaría o en la Alcaldía de El Tiemblo contra la indicada petición, quedando de manifiesto el expediente de referencia en estas Oficinas sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (12.728/76).

NOTA EXTRACTO

El aprovechamiento consiste en una captación de las aguas del río Alberche, mediante tubería enterrada de luz 100 y electrobomba de 1,5 CV. de potencia instalada en una caseta de 0,80 por 0,80 por 0,50 metros que eleva las aguas hasta un depósito prefabricado, desde el que se distribuye a la vivienda.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos de propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.
— El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Adanero

CONCURSO DE ARRENDAMIENTO URGENTE

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento y lo previsto en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y el 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia a concurso el arriendo de dos viviendas propiedad de este Ayuntamiento sitas en la calle 28 de Junio.

Precio de licitación: 36.000 pesetas anuales, cada vivienda.

Plazo de arriendo: Tres años con prórrogas anuales.

Pago: Por trimestres vencidos.

Condición especial: Ser vecino del municipio y habitar la casa.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría Municipal.

Garantía provisional: el 5 por 100 del precio de licitación.

Garantía definitiva: el 10 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: Diez días hábiles contados del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: A las doce horas del siguiente día una vez cumplido diez días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

De quedar desierta en primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes con las mismas condiciones.

Adanero, a 29 de diciembre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., en nombre propio (o en el de.....), mayor de edad, vecino de, con Documento Nacional de Identidad número.....vigente, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., aceptando las condiciones que figuran en el pliego para el arriendo de la vivienda número....., de la calle 28 de Junio, ofrece en alquiler la cantidad de.....(en número y letra) pesetas anuales.

Adanero, a....de....de 1977.

(Firmado).

—3.001

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO

Confeccionados que han sido los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que han de servir de base en la subasta de aprovechamiento de maderas ordinario, de 800 pies de pino piñaster con volumen de 283 metros cúbicos, en el monte público número 30, en cumplimiento del artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Nava de Arévalo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Z. Rodríguez. —2.993

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE MADERAS

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte hábiles también, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, representante de ICONA y del Secretario que dará fe del acto, la subasta pública de aprovechamiento de maderas ordinario, que a continuación se expresa:

Comprende el aprovechamiento de 800 pies de pino pinaster, con volumen de 283 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, lote único, del monte número 30, bajo el precio de tasación de ciento noventa y ocho mil cien pesetas, siendo el precio índice de doscientas cuarenta y siete mil seiscientas veinticinco pesetas.

Dicha subasta se celebrará a las once horas del día que resulte señalado para la misma.

La fianza para tomar parte en referida subasta, será del 3 por 100 del valor de la tasación, siendo la fianza definitiva el 6 por 100 del valor alcanzado.

Si la primera subasta quedara desierta, tendrá lugar la segunda transcurridos los diez días hábiles, desde el siguiente al de la celebración de la primera, bajo las mismas condiciones y a igual hora, sin nuevos avisos ni anuncios.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, ajustadas al modelo de proposición todos los días laborables, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las diez y siete horas del día anterior al que resulte ser el seña-

lado para la subasta en sobre cerrado y con la inscripción correspondiente, acompañada de la documentación exigida y que se expresa en los pliegos de condiciones, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Regirán en esta subasta, las condiciones generales y especiales contenidas en las condiciones técnico-administrativas y las técnico facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA, en pliego especial de condiciones publicadas respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 67 y 68 de 5 y 7 de junio de 1975.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos del presente anuncio y demás que se encuentran estipulados en los pliegos de condiciones respectivos.

Los licitadores tienen la obligación de exhibir el carnet de empresa con responsabilidad de la clase correspondiente, conforme a lo establecido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 1:880/71 y en validez, conforme a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14-6-72.

Nava de Arévalo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Z. Rodríguez.

MODELO DE PROPOSICION

Don...., de.... años de edad, natural de...., provincia de...., con residencia en...., calle...., número...., con Documento Nacional de Identidad número...., expedido en...., y en representación de...., lo cual acredita con poder bastante con carnet de Empresa con responsabilidad número...., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número...., del día.... de.... de 19...., relativa a la enajenación del aprovechamiento maderable de pinos...., con volumen maderable de.... metros cúbicos en pie y con corteza del Monte número.... del Catálogo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-admini-

nistrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de.... pesetas (en letra y número):

Hace constar que la madera será destinada....

(Lugar, fecha y firma del proponente). —2.994

Alcaldia de Santa Cruz del Valle

EDICTO

Por Don Mariano Gil Velasco, se ha solicitado devolución de las fianzas constituidas para garantía de los siguientes aprovechamientos de madera:

Año forestal 1972 73.

Lote de 3.291 pinos, con 1.560 metros cúbicos de madera.

Año forestal 1972-73.

Lote de 484 pinos, con 415 metros cúbicos de madera.

Se hace público cuanto antecede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, en relación con los contratos garantizados reseñados, formulen sus reclamaciones en plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Santa Cruz del Valle, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —2.891

Alcaldia de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Doña María del Carmen López Sanz, solicita licencia para instalar una Mercería en esta localidad, calle Cervantes.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 13 de diciembre de 1976.—El Alcalde, J. San Segundo. —2.936